



Resolución Núm. 09

Serie 2006-2007

RESOLUCIÓN DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS PARA ACEPTAR LA ESTIPULACIÓN Y ACUERDO DE PAGO A SER PRESENTADA ANTE EL TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA, SALA DE SALINAS, EN RELACIÓN A LA DEMANDA RADICADA POR LM WASTE SERVICES, CORP. CONTRA EL MUNICIPIO DE SALINAS, AUTORIZAR AL BUFETTE MACNUCCI & PEREZ GIUSTI A REPRESENTAR AL MUNICIPIO Y AL ALCALDE, HON. CARLOS J. RODRIGUEZ MATEO, A FORMALIZAR DICHO ACUERDO EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE SALINAS; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El **Municipio de Salinas** contrató los servicios de **LM Waste Service, Corp.** para el recogido de desperdicios sólidos y escombros.

POR CUANTO: Dicha empresa estuvo ofreciendo sus servicios hasta el año 2001, aproximadamente cuando la pasada Administración Municipal canceló su Contrato de Servicios.

POR CUANTO: Al momento de la cancelación del Contrato de Servicios el Municipio de Salinas le adeudaba a **LM Waste Service, Corp.** la cantidad de **\$104,400.00** por servicios prestados.

POR CUANTO: A pesar de las múltiples gestiones de cobro y los esfuerzos realizados por la compañía durante el cuatrienio 2001-2004 no logró que se cumpliera con el compromiso de pago.

POR CUANTO: Como alternativa para recibir su pago, la empresa radicó una Demanda por Cobro de Dinero al Municipio de Salinas por la cantidad de \$104,400.00, Demanda Núm. G4C1200500501.

POR CUANTO: Es interés de la presente Administración Municipal cumplir responsablemente con **LM Waste Service, Corp.** y satisfacer la deuda pendiente en la medida que los recursos fiscales se lo permiten.

Resolución Núm. 09

Serie 2006-2007

POR TANTO: RESÚELVASE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

Sección 1ra: Autorizar al Bufete Macnucci & Pérez Giusti a representar al Municipio de Salinas y al Alcalde del Municipio de Salinas, Hon. Carlos J. Rodríguez Mateo, a formalizar una **Estipulación y Acuerdo de Pago** con la empresa LM Waste Service, Corp. ante el Tribunal de Primera Instancia, Sala de Salinas.

Sección 2da: Que dichos pagos se harán de acuerdo a lo estipulado y se cargarán a la Partida Número: 01-03-04-94.70 "Sentencias y Reclamaciones".

Sección 3ra: Que la División de Finanzas deberá cumplir fielmente con la Estipulación y Acuerdo de Pago para evitarle gastos adicionales al Municipio de Salinas.

Sección 4ta: Copia de la Estipulación y Acuerdo de Plan de Pago formará parte de esta Resolución. Una vez formalizada y radicada ante el Tribunal de Primera Instancia será requisito entregar copia certificada a la Secretaría de la Legislatura Municipal.

Sección 5ta: Copia de esta Resolución será enviada a las Divisiones de Presupuesto y Finanzas del Municipio de Salinas, a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM) y a la Oficina del Contralor de Puerto Rico.

Gilberto Reyes Suárez *Arlene J. Torres Pacheco*
GILBERTO REYES SUÁREZ **ARLENE J. TORRES PACHECO**
 PRES. LEGISLATURA MUNICIPAL SEC. INT. LEGISLATURA MUNICIPAL

Firmada por el **Agro. Rafael Picó Seda**, Alcalde Interino a los 28
 días del mes julio de 2006.

Resolución Núm. 09**Serie 2006-2007**

AGRO. RAFAEL PICÓ SEDA
ALCALDE INTERINO

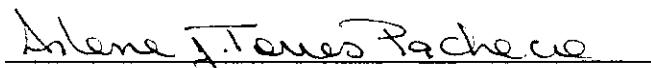
C E R T I F I C A C I Ó N

YO, ARLENE J. TORRES PACHECO, Secretaria Interina de la Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 09 Serie 2006-2007 adoptada por la Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Sesión Extraordinaria celebrada el día 26 de julio de 2006.

Se certifica además, que dicha Resolución fue aprobada por los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión:
Honorables: Gilberto Reyes Suárez, Francisco Baerga Vázquez, Mildred Manzanet Navarro, Eris Torres Rivera, Melvin Torres Ortiz, Ismael Ortiz López, Howard Rivera López, Gerónimo Colón Vega.
Abstenidos: Honorables Jacqueline Vázquez Suárez, Roberto Mercado Colón y Emilio Nieves Torres.

Ausentes: Honorables: Marta Cortés Dávila, Ignacio Del Valle Alvarado y José M. Luna Nazario.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, Libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este Municipio, hoy día 31 de julio de 2006.



ARLENE J. TORRES PACHECO
SEC. INT. LEGISLATURA MUNICIPAL

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
TRIBUNAL PRIMERA INSTANCIA
SALA SUPERIOR DE SALINAS

LM WASTE SERVICE, CORP
DEMANDANTE

CIVIL NÚM. G4C1200500501

Vs

Sobre: COBRO DINERO

MUNICIPIO DE SALINAS p/c del
HON. CARLOS J. RODRIGUEZ MATEO, ALCALDE
DEMANDADO

ESTIPULACION Y ACUERDO DE PAGO

AL HONORABLE TRIBUNAL:

DE UNA PARTE: LM WASTE SERVICE, CORP. Representado por su Gerente de Administración **DON CARLOS SANTIAGO AMADOR**, con Seguro Social número cinco ocho dos guión seis siete guión cinco siete nueve cuatro (582-67-5794), mayor de edad, casado, Gerente de Administración de LM Waste Service, Corp., y vecino de Toa Alta, Puerto Rico, de ahora en adelante denominada como EL DEMANDANTE.

DE LA OTRA PARTE: EL MUNICIPIO DE SALINAS, REPRESENTADO POR SU Honorable Alcalde **DON CARLOS J. RODRIGUEZ MATEO**, con Seguro Social número, [REDACTED], mayor de edad, soltero, Alcalde del Municipio de Salinas y vecino de Salinas, Puerto Rico denominado en adelante como EL DEMANDADO.

EXPONEN

Las partes en el caso de epígrafe han acordado dar por finalizadas las controversias y reclamaciones en cuanto a la demanda incoada en el presente caso.

ACUERDOS

- A: La parte demandada, Municipio de Salinas reconoce la deuda reclamada y pagará a la parte demandante la cantidad de ciento cuatro mil cuatrocientos (**\$104,400.00**) dólares como pago total y definitivo de esta reclamación.
- B: La parte demandante le ofrece a la parte demandada un plan de pago, el cual se efectuará de la siguiente forma: La parte demandada pagará a la parte demandante la cantidad de **\$8,700.00** trimestralmente, pagaderos al día primero del mes en el trimestre correspondiente. Dichos pagos comenzarán a efectuarse a partir del primero de agosto del 2006, por un término de 36 meses.
- C: De la parte demandada tener dificultad en pagar la cantidad de **\$8,700.00** en algún trimestre, la parte demandante acepta que en dicho trimestre se efectúen pago durante tres meses por la cantidad de **\$2,900.00** pagaderos a el primero de cada mes del trimestre correspondiente.
- D: La parte DEMANDANTE se compromete a desistir con perjuicio del presente caso y de cualquier otra reclamación pendiente, relacionada con la presente causa de acción cuando la parte demandante pague en su totalidad el acuerdo de pago.
- E: De la parte demandada incumplir con el presente plan de pago, entonces vendrá obligada a pagar la totalidad de la reclamación de la parte demandante, ascendente a la suma de \$104,400.00, menos aquellos abonos que haya efectuado anteriores a dicho incumplimiento.
- F: La demandante por su parte, a cambio del pago de la cantidad estipulada en la transacción, otorga un relevo de responsabilidad al Municipio de Salinas por cualquier reclamación pasada, presente y/o futura sobre los hechos que motivaron la presente reclamación y se compromete a mantener la confidencialidad de los acuerdos.
- G: Las Partes comparecientes entienden que la estipulación presentada es una justa y razonable para ambas partes.
- H: Las Partes han sido orientadas respecto a que dicha estipulación debe ser aprobada por la Legislatura y por el Alcalde de Salinas antes de ser presentada en el Tribunal.
- I: El Municipio identificará una partida de su presupuesto para el pago de dicho Acuerdo.

- J: Las Partes fueron orientadas sobre la estipulación que antecede y de forma libre y voluntaria se comprometen a cumplir con las mismas, por lo que solicitan de este Honorable Tribunal su aprobación.
- K: Las Partes manifiestan su interés de que una vez se apruebe esta estipulación, forme parte de la Resolución y oportunamente la parte demandante solicitará el desistimiento con perjuicio.
- L: Manifiesta EL DEMANDANTE no tener ninguna otra reclamación pendiente contra la parte DEMANDADA en recurso administrativa, judicial y/o extrajudicial.
- M: EL DEMANDANTE expresa que ha sido debidamente representado por la Lcda.. Yasmín Adorno Negrón y que está de acuerdo con lo aquí expresado.
- N: LA PARTE DEMANDADA expresa que ha sido debidamente representada por Bufete Micnucci & Pérez Giusti y que está de acuerdo con lo aquí expresado.

Las partes expresan estar conforme con los términos y condiciones antes expuestos y con el propósito de ratificar su voluntad estampan sus firmas.

En Salinas, Puerto Rico, hoy _____ de _____ de 2006.

LM WASTE SERVICE, CORP.
P.O. BOX 34309
PONCE, P.R. 00734
TEL. 842-2525
FAX: (787) 842-2535
E-mail: yasval@yahoo.com

BUFETE MIGNUCCI & PEREZ-GIUSTI, PSC
HOME MORTGAGE PLAZA SUITE 800
268 PONCE DE LEON AVE.
HATO REY, P.R. 00918
Tel. 787-296-0112 Fax-787-296-0116
E-mail: ipg@microjuris.com

Lcda. Yasmin Adorno Negrón

Lcdo. Luis R. Pérez-Giusti

Carlos Santiago Amador
PARTE DEMANDANTE

Carlos J. Rodríguez Mateo
PARTE DEMANDADA